

DECRETO N°T-137.-

Folio 3138947.-

CASTRO, 24 de Mayo de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°52 de fecha 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el Mail del 10.05.2018, de la Corporación Municipal de Castro; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

TRANSFIERASE el aporte de \$17.150.000 (Diecisiete millones ciento cincuenta mil pesos), a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Juan Eduardo Vera Sanhueza; destinado a apoyar gastos operacionales, medicamentos, honorarios, gastos administrativos, artículos de farmacia, y otros desembolsos asociados al funcionamiento de la Farmacia Municipal.

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401003008 "Farmacia Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-



**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

JEVS/Dmv/gsv/lvl.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

Distribución :

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-